

ORD.: 3 0 5 /

**ANT.:** Ord N°1002 de fecha 22-04-2024. Solicitud de Informe, en el marco de lo establecido en el artículo 37 de la Ley N° 19.880.

**MAT.:** Se solicita prórroga del plazo para emitir informe sobre el proyecto "Loteo Quitralco".

SANTIAGO, 26 JUN 2024

**A :** BRUNO RAGLIANTI SEPÚLVEDA  
FISCAL  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**DE :** SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Por medio del oficio citado en el Antecedente, que en virtud del artículo 37 de la Ley 19.880, solicita a esta Subsecretaría emitir un informe respecto de la aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para el caso del proyecto Loteo Quitralco. Dada la complejidad de los antecedentes expuestos para revisión y análisis, se solicita prórroga del plazo para emitir dicho informe.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CARLOS ARAYA SALAZAR  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (s)  
SUBSECRETARIO(S)



VBS / JAV / LUC / MCA / FAB  
Folio 855

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Destinatario.
2. Depto. de Planificación y Normas Urbanas – D.D.U.
3. Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de
4. Oficina de Partes – D.D.U.